

# **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (AEC)**

**REFERENCIA: 2024/08**

## **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PEQUEÑOS CONSUMIBLES Y OTROS MATERIALES DEFINIDOS COMO SUMINISTROS INDUSTRIALES PARA LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.**

El expediente de contratación arriba indicado está formado por la Memoria Justificativa del mismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Certificado de Existencia de Crédito. Una vez completado el mismo se procede a dictar la resolución motivada por el Órgano de Contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Por todo ello, enterado el Órgano de Contratación del mismo, ACUERDA:

- 1º. Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE PEQUEÑOS CONSUMIBLES Y OTROS MATERIALES DEFINIDOS COMO SUMINISTROS INDUSTRIALES PARA LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO, tal y como establece el art. 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por importe total y definitivo de valor estimado 45.000,00€ (IVA no incluido).
- 2º. Notificar el presente acuerdo a los Departamentos correspondientes y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de la Fundación a los efectos previstos.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma  
El Órgano de Contratación